

COMUNICADO DE PRENSA

DOÑA MICHELLE MEULEMANS PÉREZ, mayor de edad, vocal de la Junta Vecinal de Sámano por el Partido Socialista de Cantabria-PSOE, con domicilio a efectos de notificación en esta localidad, Barrio Laiseca núm.148, , quiere poner en conocimiento a la ciudadanía de Castro-Urdiales en general y a los vecinos de Samano en particular lo siguiente:

ASUNTO: Dictamen de la Consejería de Medio Ambiente sobre el “Parque de madera” de Vallegon y otros vertidos en Samano

En fecha del 3 de abril de 2006 formule una denuncia ante la **Dirección General de la Guardia Civil (SEPRONA)** por **Vertidos de Tierras en el Polígono Industrial de Vallegón y otros** en la Pedanía de Sámano-Castro Urdiales-Cantabria,

Esta denuncia ha sido remitida a la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria que a través del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales ha elaborado un extenso informe , en cumplimiento de los Artículos 1, 35 Y 36 del Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria y en el ámbito de sus competencias como órgano Substantivo al efecto, mediante el cual se requiere al Ayuntamiento de Castro-Urdiales, a fin de que adopte las medidas oportunas para la **Paralización de la Actividad** y/o a la **Imposición Coercitiva** subsiguiente, a efecto de **Restitución e Indemnización Sustitutoria**, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar en lo relativo a los Vertidos de Tierra en el Polígono Industrial de Vallegón.

Asimismo, en cumplimiento del Artículo 35 del Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, y en el ámbito de sus competencias como Órgano Substantivo al efecto, se requiere al Ayuntamiento de Castro-Urdiales, a fin de que adopte las medidas oportunas en lo relativo al Vertido de Tierras en el 8º Montealegre. Paraje la Fuente, comunicando a! promotor la obligatoriedad de ceñirse al condicionado ambiental establecido en la pertinente Estimación de Impacto Ambiental o, en su defecto, proceder a efectuar la subsiguiente **Suspensión de Actividad** y a la toma de medidas a que hubiere lugar en derecho,

La Consejería de Medio Ambiente en vista de la problemática residual existente en las actuaciones insertas en el denominado Parque de Madera, ha solicitado que se de traslado de la documentación remitida, al **Servicio de Prevención y Control de la Contaminación**, para su análisis y valoración, en el ámbito de sus competencias

Quiero informar que el Ayuntamiento de Castro-Urdiales ha dado entrada de registro de la resolución y del informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente en fecha **de 9 de noviembre de 2006 con nº13939-13940**.

A pesar de ello a fecha hoy podemos comprobar como sigue el trafico de camiones cargados con vertidos de inertes que tras atravesar toda la pedanía vierten su carga en el “Parque de Madera” de Vallegon, incumpliendo de este modo la ordenanza municipal de circulación de camiones y vehículos pesados por núcleo urbano.

Se acompaña copia del Informe de Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales.

•

En Sámano, a 06 de diciembre 2006

Fdo. Michelle Meulemans Pérez